

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 23 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.726

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mauricio Rodríguez Lasso de la Vega, vecino de Santander, ha presentado el 4 de los corrientes una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Felicitas», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Gándara, término de Revilla, Ayuntamiento de Camargo

El trazado de la designación el siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de don Antonio Laso, y desde él se medirán al Oeste 250 metros, colocando la 1.^a estaca; de esta al Sur 400 metros, la 2.^a; de ésta al Este 500 metros, la 3.^a; de ésta al Norte 400 metros, la 4.^a; de esta al Oeste 250 metros, para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, y la rectificación presentada el día dieciseis de diciembre, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 18 de diciembre de 1920.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Varios Ayuntamientos que obtuvieron subvención del Estado para construir edificios-escuelas con arreglo a las disposiciones de Reales decretos de 28 de Abril de 1905 y de 19 de Mayo de 1916, han solicitado de este Ministerio aumento de auxilios concedidos y revisión y modificación de los precios de las unidades de obra de los presupuestos aprobados, que sirvieron de base para otorgar las correspondientes subvenciones, fundándose las Corporaciones municipales peticionarias en la alza considerable que han tenido los jornales y materiales con motivo de la guerra europea y a consecuencia de ella.

En los Reales decretos citados se halla determinado que la construcción de los edificios destinados a Escuelas públicas estará a cargo de los respectivos Ayuntamientos, y que la autorización de las obras será hecha en concepto de auxilio a los mismos, y por lo tanto es obvio que las obras de construcción de los edificios escuelas, ejecutadas conforme a las normas de los repetidos Reales decretos, tienen carácter municipal, condición corroborada con la R. O. de 28 de Abril de 1905 en su núm. segundo, en el que se establece que la ejecución de las obras subvencionadas se llevará a cabo por subasta pública, cumpliendo en su celebración los preceptos determinados en la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales vigente entonces, no autorizándose en los preceptos de las Soberanas disposiciones referidas aumento alguno en las subvenciones concedidas.

En atención a la excesiva elevación del coste de construcción de los edificios a consecuencia de la anomalía producida por el pasado conflicto internacional, y para remediar en lo posible los perjuicios que esa situación ha originado a los contratistas de obras de carácter público, ejecutadas por contrata en la mayor parte de los casos, se dictaron varias disposiciones, entre ellas el Real decreto de 4 de Agosto de 1917, respecto a las obras de edificios del Ministerio de Instrucción pública, y el de 26 de Agosto de 1918 de la Presidencia del Consejo de Ministros, autorizando la revisión de los precios y contratos de obras de la condición expresada, cuyas disposiciones sólo afectan, por consiguiente, a las obras contratadas por el Estado directamente y pagadas de igual manera.

Debe considerarse, en consecuencia, que no hay fundamento legal para conceder aumento en las subvenciones

otorgadas a los Ayuntamientos para construir edificios-escuelas y revisión de precios a las obras contratadas o ejecutadas por administración por los mismos.

En virtud de lo expuesto.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que no procede acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos recurrentes, referente a que les sea concedido aumento de las subvenciones otorgadas para las obras de construcción de edificios-escuelas y revisión de precios de dichas obras.

2.º Que se dé carácter general a esta resolución.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1920.—Portago.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal suplente de Villacarriedo, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 21 de diciembre de 1920.—El secretario de gobierno, Rafael Doval. 1353-22

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de noviembre:

DIA 5.—Aprobar el acta de la anterior.

Tener por no presentado un escrito de don José Sañudo San Román pidiendo al Ayuntamiento deje sin efecto un acuerdo referente al cerramiento de un terreno en Bermudo.

Aprobar varias cuentas.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Luis Bustamante pidiendo permiso para edificar en el sitio de El Churro.

A la Comisión de Gobernación otra de doña Amalia Campuzano pidiendo la permuta de terreno dentro del cementerio de Campuzano.

Dejar sin efecto la creación de una tercera plaza de médico titular.

Ceder el salón de sesiones para celebrar una conferencia dirigida a las autoridades locales por el señor Astilla.

DIA 19.—Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar la renuncia del cargo de concejal que presenta don Bernardo Velarde por haber sido nombrado médico titular.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Alfredo Alcalde pidiendo se rebaje el precio que se fija a una parcela sobrante del río Sorravides con motivo de las obras de su encauzamiento.

Aprobar varias cuentas y la liquidación de las obras ejecutadas en la Escuela de niños de Tanos.

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual y el extracto de acuerdos tomados en el mes de octubre.

Conceder permiso a don Luis Bustamante para edificar en El Churro.

Conceder a doña Amalia Campuzano la permuta de terreno en el cementerio de Campuzano.

Contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta en Suances para socorrer a los naufragos de la trainera «Susana».

Que la Comisión de Fomento, acompañada del arquitecto, examine los desperfectos que el temporal ha causado en las obras del acueducto, para proceder a su reparación.

Conceder aguas de la nueva traida a don Alfonso Astarloo para sus casas de la calle de la Páz.

DIA 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder autorización a don Justo Barreda para elevar un piso en su edificio de La Plaza de San Bartolomé, callejón de Lope.

Se ceden aguas de la nueva traída a don Jesús Velarde para su casa de la Llama, y a don Herminio Azcárate para la que posee en la calle de Consolación, señalada con los números 28 y 30.

Aprobar varias cuentas.

Pasar a la Comisión de Hacienda un oficio en el que la maestra de Sierrapando anuncia que le han subido el alquiler de la casa-habitación.

Autorizar el señalamiento de una parcela de cinco metros a José García en el cementerio de Campuzano.

Proceder a la poda del arbolado de los paseos.

Asistir en Corporación al acto de la inauguración de una plancha de bronce construída en honor del ex alcalde don Florencio Ceruti y colocada en el salón de sesiones.

Torrelavega, 10 de diciembre de 1920.—H. Alcalde del Río.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extractos de acuerdo adoptados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del corriente año:

DIA 7 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que por la Alcaldía se informe el recurso que envía el gobernador civil, de don Miguel Fernández, contra acuerdo del Ayuntamiento que le obligó a dejar expedito un camino que había cerrado en Mimbrales, y el pago de varias cuentas.

DIA 14 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la anterior, quedando enterada de oficio de la Comisión mixta declarando soldado a Jesús Orozco Gómez.

Se designa al alcalde para asistir a la sesión que ha de celebrarse en Cabuérniga para discutir cuentas de presupuestos carcelarios; y se aprueba las presentadas por el administrador del matadero y derechos de consumos de carnes, en el primer trimestre.

DIA 21 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la anterior; acordándose el pago de varias cuentas; y se aprueba lo dispuesto por la Alcaldía negando permiso a la condesa viuda de San Diego para levantar en su panteón un enlosado que construyó y se niega a satisfacer.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada de los fallos de prófugos dictados por la Comisión mixta en mozos del actual reemplazo.

Se acuerda informar el recuso que eleva al Ministro de la Gobernación contra fallo de la Comisión mixta de Santander, el mozo Jesús Orozco Gómez, en el sentido de que mantiene a su madre y ser suficiente la prueba documental presentada.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 4 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la anterior, acordándose quedar enterada de oficio de la Jefatura de Obras públicas sobre la devolución del proyecto de traida de aguas presentado en 1910 y devolución de la fianza, como así también el pago de varias cuentas.

DIA 11 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a doña Concección Díaz una sepultura a perpetuidad y el pago de varias cuentas.

DIA 18 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Acordándose informar desfavorablemente la instancia que remite al señor gobernador civil del Ayuntamiento de Valdáliga, que pretende crear una feria de ganado vacuno en Treceño los segundos y últimos sábados de cada mes, por ser perjudicial para este Municipio.

Que pase a informe de la Comisión de Obras y Fomento instancia de don Rafael Torres Balbás pidiendo un terreno para panteón en el cementerio.

Autorizar al señor Rubin para que lleve a analizar las aguas que se pretenden utilizar para la traida a esta población.

Que por presidencia se dirija oficio a la señora Condesa viuda de San Diego invitándola a que satisfaga el importe que debe por terreno ocupado de más en la construcción de su panteón y que si no verifica el ingreso, se acordará el procedimiento de apremio el día primero de septiembre.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que se anticipe al Ayuntamiento de Cabuérniga, en calidad de reintegro, 71,40 pesetas por gastos carcelarios.

Que por la Alcaldía se disponga los festejos que estime convenientes en la feria de San Gil; y se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 1 DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda considerando lesivo para los intereses municipales el acuerdo del señor gobernador de que se dió lectura, suspendiendo el procedimiento de apremio seguido contra la señora Condesa vinda de San Diego, por no satisfacer lo que adeuda por terrenos ocupados de más en la construcción de un panteón, que se recurra contra dicha resolución.

Que pase a informe de la Comisión de Obras y Fomento la instancia del Alcalde de barrio de Vernejo, denunciando a Dámaso Suárez por haber cerrado un trozo de terreno.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se admita la renuncia presentada por el médico titular don José Quintanilla y que se anuncie la vacante a proveer en plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial». Y se nombra interinamente a don Pedro Quintanilla García.

Se aprueba el pago de varias cuentas.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la anterior,

Quedar enterada de haber sido adjudicada la subasta de piedra de Carrejo al mejor pastor, don Juan Herrero Gutiérrez. Y que en su día se haga el ingreso para obtener la licencia de aprovechamientos de pastos, haciéndose renuncia del de leñas muertas.

Y para remitir al señor gobernador civil, expido la presente, visada por el señor alcalde en Cabezón de la Sal, a 23 de octubre de 1920.—El secretario, Francisco Aguilar.—V.º B.º, Santiago González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Noval de Celis, teniente de navío de la Armada y juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito al individuo Javier Bóo Sobrino, hijo de Francisco y Fulgencia, natural de Ruiloba (Santander), vecino de ídem, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concurrir en el término señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, a 16 de diciembre de 1920.—El juez instructor, Antonio Noval. 1343-18

Don Antonio Noval de Celis, teniente de navío de la Armada, juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito al individuo Valentín Delgado Delgado, hijo desconocido, natural y vecino de Santander, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, con objeto de prestar declaración en causa que instruyo por deserción de buque mercante.

De no concurrir en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Sevilla, 16 de diciembre de 1920.—El juez instructor, Antonio Noval. 1340-18

Don Antonio Noval de Celis, teniente de Navío de la Armada, juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito al individuo Indalecio Corral Santiago, hijo de Marcos y Joaquina, natural de Santander y vecino de la misma, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo por deserción en buque mercante.

De no concurrir en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar de derecho.

Sevilla, a 16 de diciembre de 1920.—El juez instructor, Antonio Noval. 1341-18

Don Joaquín Villalobos y Besol, comandante de Infantería de Marina y juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a un individuo llamado Victoriano López Garrido, dependiente que fué de una tienda de ultramarinos en Cádiz, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Cádiz y Santander, comparezca en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, al objeto de prestar declaración en causa que instruyo por supuesto delito de hurto de estachas y cabos viejos, pues de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz, a los 14 días del mes de diciembre de 1920.—El comandante de Infantería de Marina, juez instructor, Joaquín Villalobos.—El secretario, Salvador Sánchez. 1346-20

Federico Mazo Oliver, hijo de Manuel y de Au ora, natural de Meruelo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,540 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Meruelo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 21 de diciembre de 1920.—El juez instructor, Francisco Rodríguez Urbano. 1351-22

Luis Lastra Arce, hijo de Avelino y de Guadalupe, natural de Meruelo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,595 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color blanco, domiciliado últimamente en Meruelo, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 21 de diciembre de 1920.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 1352-22

Segundo de la Cruz Fernández, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión joyero, de 30 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 1338-18

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

La Junta municipal, en sesión que celebró el día diecisiete de los corrientes, acordó, por considerarlos urgentes y necesarios para la buena administración, hacer los siguientes nombramientos de vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 del R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Parte real

Doña Elvira Bolívar (viuda de Camino), don Manuel Canales del Peral, doña Fermina Rozadilla, don José Calderón García, un representante que designen las Empresas mineras y un representante del Sindicato Agrícola.

Parte personal

1.^a Parroquia (Santa Lucía).—Señor cura párroco, don Valentín Alonso, don Jaime Ribalaygua y don Adolfo Chaubón.

2.^a Parroquia (San Francisco).—Señor cura párroco,

don Paulino García del Moral, don Pedro Escalante y don Adolfo Vallina.

3.^a Parroquia (Consolación).—Señor cura párroco, don Rafael Botín S. de Porrúa, don Julián Ortiz Mier y don Eduardo Pérez del Molino.

4.^a Parroquia (Santísimo Cristo).—Señor cura párroco, doña Luisa Mier Villanueva, don Manuel García Lago y don Manuel Prieto Lavín.

5.^a Parroquia (Anunciación).—Señor cura párroco, señor Marqués de Villatorre, don Julián Fernández García y don Antonio Fernández Baladrón.

6.^a Parroquia (Monte).—Señor cura párroco, don Casimiro Lanza Gómez, don Manuel Bringas Zorrilla y doña Victoria Gómez.

7.^a Parroquia (San Román).—Señor cura párroco, don Angel Revilla Liaño, don Crisanto Merino Puente y don Lucas Ceballos.

8.^a Parroquia (Cueto).—Señor cura párroco, doña Gomersinda García Terán, don Florencio Aja Guerra y don Primitivo Miguel.

9.^a Parroquia (Peña Castillo).—Señor cura párroco, don Juan García Castillo, señora viuda de don Benito Corral y don Santiago González.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 68 de la vigente ley electoral.

Santander, 20 de diciembre de 1920.—El alcalde, Luis Pereda.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don José Pernía, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, destinado a mover la maquinaria de su taller de carpintería, situado en la planta baja de la casa número 10 de la calle de 1.^o de Mayo, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 20 de diciembre de 1920.—El alcalde, Luis Pereda.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don José Alonso, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en la planta baja de la casa número 25 de la calle del Río de la Pila, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tenga por conveniente.

Santander, 20 de diciembre de 1920.—El alcalde, Luis Pereda.

Ayuntamiento de Suances

El día treinta del actual, y hora de las quince del mismo, tendrá lugar ante la Comisión nombrada al efecto, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, el sorteo de siete obligaciones del empréstito municipal, según determina el artículo 7.^o de las bases del referido empréstito.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de los títulos obligaciones del mismo.

Suances, 18 de diciembre de 1920.—El alcalde accidental, José Gómez.